



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

842 CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES, ANUALIDAD 2022

ANUNCIO

La Excmá. Diputación Provincial de Alicante, por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022, aprobó la Convocatoria anticipada de los Premios Deportivos Provinciales, correspondientes a la anualidad 2022, de conformidad con las siguientes,

“B A S E S

PRIMERA.- La Excmá. Diputación Provincial de Alicante ha acordado convocar los Premios Deportivos Provinciales correspondientes a la anualidad de 2022, cuya clase y dotación económica, en su caso, se indican a continuación:

A) Premios con dotación económica:

- a) Premios a los Mejores Deportistas, Masculino y Femenino, de la provincia de Alicante, dotados con 7.260 €, impuestos incluidos, y un trofeo, cada uno de ellos.*
- b) Premio al Mejor Club Deportivo de la provincia de Alicante, dotado con 7.260 € y un trofeo.*
- c) Premio al/a la Mejor Deportista con diversidad funcional de la provincia, dotado con 7.260 €, impuestos incluidos y un trofeo.*
- d) Premio Promesas “Antonio Cutillas”, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.*



- e) *Premio al/a la Mejor Técnico/a Deportivo/a de la provincia, dotado con 3.680 €, impuestos incluidos, y un trofeo.*

B) Mención especial:

A conceder a Técnicos/as, Directivos/as, etc., de la provincia de Alicante, dotado con una placa conmemorativa

C) Premio por votación Popular:

A conceder al/a la deportista de la provincia de Alicante, de entre todas las candidaturas presentadas a los Premios Deportistas Provinciales, que más votos reciba a través de la aplicación informática desarrollada para esta Convocatoria. Este Premio estará dotado con un trofeo.

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 36.400,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial para el año 2023.

SEGUNDA.- Podrán concurrir a estos Premios:

- Los/las deportistas y técnicos/as deportivos/as de las diferentes modalidades deportivas, naturales de la provincia de Alicante, o los que acrediten su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.*
- Los Clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el Registro correspondiente, estén radicados en la provincia de Alicante, desarrollen una o varias disciplinas deportivas y se hallen adscritos a la correspondiente Federación.*
- Tratándose del Premio Promesas "Antonio Cutillas", destinado a jóvenes valores, podrán concurrir aquellos/as deportistas que siendo naturales de la provincia de Alicante o acreditando su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2022, no superen la edad de 17 años a 31 de diciembre de 2022.*



Los/las deportistas no naturales de la provincia de Alicante, acreditarán la residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante certificación del Padrón Municipal.

Los/las candidatos/as a los premios de Mejor Deportista, masculino y femenino, no podrán optar al Premio Promesas, y viceversa.

TERCERA.- Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como ANEXO I en estas Bases, y se presentará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en horario de oficina, de lunes a viernes, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- A través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>.

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome /Firefox.

A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe.

Para una correcta tramitación de la solicitud puede seguir los pasos indicados en el apartado "Enlaces de interés"/"Ayuda a la Tramitación"/"Guía de presentación de solicitudes por Sede Electrónica".

- Presencialmente, en el Registro General de esta Excma. Diputación Provincial, sito en C/ Tucumán, nº 8, 03005. Se deberá solicitar Cita Previa de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 en el teléfono 965988911.



La presentación de solicitudes en la Oficina de Correos, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha, al objeto de determinar si la misma fue presentada dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, ya que, en otro caso, se entenderán presentadas fuera de plazo.

El Departamento de Deportes pondrá a disposición de los/las interesados/as las Bases íntegras de la Convocatoria y el modelo de instancia, que es el que se adjunta como ANEXO I (solicitud), y el Anexo II (Historial Deportivo correspondiente al año 2022 certificado por la correspondiente Federación Deportiva) a estas Bases, en el apartado de "Catálogo de trámites" de la sede electrónica de la página web de la Diputación provincial de Alicante, accesible a través de <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>

La mera presentación de la solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso de que el/la solicitante cumple las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

Las solicitudes, ajustadas al modelo que se publicará como Anexo I, deberán ir acompañadas del Anexo II, debidamente cumplimentado, en el que se hará constar el historial deportivo del año 2022, certificado por el/la Presidente/a de la Federación autonómica correspondiente.

En el Historial Deportivo del año 2022 se hará constar: los "mejores resultados" obtenidos en las diferentes competiciones celebradas durante el año 2022, conforme a la clasificación señalada en el ANEXO II a la solicitud de participación en esta convocatoria.

Los méritos deportivos obtenidos y reseñados en cada una de las candidaturas serán valorados por el Jurado, siempre que éste tuviera conocimiento fehaciente de los



mismos, bien a través de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estimase suficiente.

La mera presentación de la solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso de que el/la solicitante cumple las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

CUARTA.- Plazo de presentación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación, con excepción de las presentadas por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, que podrán ser presentadas hasta QUINCE DIAS antes de la reunión del Jurado designado al efecto, si la hubiese, de tal modo que, el Jurado tenga conocimiento de todas las presentadas, con la antelación suficiente que permita el estudio y valoración de las mismas, sin que sea admisible la presentación de candidaturas, en el acto constitutivo del Jurado.

Las candidaturas presentadas por la Asociación de la Prensa, podrán presentarse directamente en el Área de Deportes, sin que sea necesario ajustarlas al modelo de solicitud, que figura como Anexo I, debiendo constar los datos personales y los méritos deportivos del/de la candidato/a propuesto/a.

QUINTA.- Documentación a presentar.

Al modelo de solicitud (Anexo I), deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del /DNI /CIF/ Libro de Familia.

b) Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado (historial deportivo certificado).



c) *Certificado de empadronamiento (sólo para los no nacidos/as en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia continuada en la misma, al menos, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).*

d) *Fotografía actualizada del/de la deportista.*

SEXTA.- Las candidaturas optantes a la Mención Especial, serán presentadas exclusivamente por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, y por la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, en fechas previas a la reunión del Jurado.

SÉPTIMA.- El fallo de los Premios corresponderá a un Jurado designado por el Sr. Diputado de Deportes, en uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto núm. 1757, de fecha 5 de mayo de 2022, del que será su Presidente el de la Corporación, o Diputado/a Provincial en quien delegue, y que estará integrado por: un representante de la Dirección Territorial de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana; el Presidente y un máximo de 13 miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante, en representación de la misma, pudiendo designar 4 suplentes, para el supuesto de incomparecencia de alguno/s de sus miembros); 6 Diputados/as Provinciales, que lo serán a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes -entre los que se designará un/a Vicepresidente/a- y dos Deportistas de reconocido prestigio, actuando como Secretaria la de la Excm. Diputación Provincial, o Funcionario/a en quien delegue.

El Jurado se registrá en su actuación según lo previsto para los órganos colegiados en la Sección 3ª, Subsección 1ª, del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado, si lo estimase necesario, podrá reunirse previamente al día de celebración de la Gala para estudiar y analizar las diferentes candidaturas presentadas a los Premios Deportivos Provinciales. Posteriormente, el mismo día de celebración de la Gala, el Jurado se reunirá para elegir al ganador de cada uno de los Premios.



La Mención Especial será propuesta por la Asociación de la Prensa Deportiva de Alicante con anterioridad a la fecha de celebración de la Gala.

El premio al/a la deportista elegido/a por votación popular será para aquel/aquella deportista que más votos obtenga una vez se haya cerrado el plazo establecido para las votaciones a través de la aplicación diseñada a tal efecto.

Para efectuar la selección de finalistas, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por los/las candidatos/as, según la clase de premio de que se trate, que podrán ser constatados por aquél, mediante certificación expedida, en su caso, por la Federación correspondiente, o por cualquier otro procedimiento que el Jurado estime suficiente.

Posteriormente, en el día y lugar que se señale para la celebración de la Gala Provincial del Deporte, y en la que tendrán que estar presentes los/las finalistas, salvo causa justificada apreciada por el Jurado, éste propondrá de entre los mismos, a los/las que deban ser premiados.

En el supuesto de empate entre dos candidatos/as, se celebrará una segunda votación entre ambos/as. De persistir el empate, se proclamará ganador/a al candidato/a que mayor número de votos hubiere obtenido en la primera reunión del Jurado. Si ambos/as candidatos/as hubieren obtenido el mismo número de votos en la primera reunión, dirimirá la cuestión el Presidente del Jurado, con su voto de calidad.

En el mismo acto en que consista la Gala Provincial del Deporte, se hará público el fallo del Jurado, tanto respecto a los Premios como a la Mención Especial.

OCTAVA.- El Jurado formulará la correspondiente Propuesta de los/las deportistas, masculino, femenino, diversidad funcional, promesa, club deportivo, técnico deportivo, a quienes deban concederse los premios, sin perjuicio de que pueda proponer que alguno o algunos queden desiertos.

NOVENA.- La Propuesta del Jurado será elevada para su resolución al Pleno de la Excm. Diputación Provincial.



DÉCIMA.- Impugnación.

El acuerdo por el que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.



ANEXO I

SOLICITUD

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2022

A DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre o Razón Social			NIF/CIF
Domicilio (calle, plaza y número)			C. Postal
Localidad	Provincia	Teléfono	Correo electrónico
Nombre y cargo del representante		Teléfono	Reg. Conselleria (Sólo para Clubes)

EXPONE
Que de acuerdo con las Bases de la convocatoria, posee los requisitos que se solicitan y declara no haber alterado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

B TIPO DE PREMIO AL QUE OPTAN		
<input type="checkbox"/> deportista masculino	<input type="checkbox"/> deportista femenina	<input type="checkbox"/> club deportivo
<input type="checkbox"/> deportista con diversidad funcional	<input type="checkbox"/> deportista promesa	<input type="checkbox"/> técnico/a deportivo/a

C DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (indicar con X únicamente la que se adjunta a la presente solicitud)	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI /CIF/ Libro de Familia	<input type="checkbox"/> Certificado historial deportivo (Anexo II)
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento	<input type="checkbox"/> Currículum deportivo (Anexo II)

SOLICITA



Que sean tenidos en cuenta los datos que se aportan en la presente solicitud y en el documento Anexo II (currículum deportivo) para poder optar al premio indicado, en la convocatoria de los Premios Deportivos Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la anualidad 2022.

, a de de 2022.

Fdo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es la Diputación de Alicante, con domicilio en: Avda. de la Estación 6, 03005 Alicante. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de la Convocatoria "Premios Deportivos Provinciales, anualidad 2022". La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una disposición legal aplicable al responsable del tratamiento. Solo se comunican los datos proporcionados a los "Destinatarios especificados en la información adicional">> Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado, El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/privacy.4>



ANEXO II

PREMIOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2022

(HISTORIAL DEPORTIVO CERTIFICADO)

A HISTORIAL DEPORTIVO 2022 (CERTIFICADO)				
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DEL MUNDO				
	<i>SEDE</i>	<i>FECHA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE EUROPA				
	<i>SEDE</i>	<i>FECHA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>
COMPETICIÓN: CAMPEONATO DE ESPAÑA				
	<i>SEDE</i>	<i>FECHA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>
COMPETICIÓN: TORNEOS INTERNACIONALES				
	<i>SEDE</i>	<i>FECHA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>
COMPETICIÓN: TORNEOS NACIONALES				
	<i>SEDE</i>	<i>FECHA</i>	<i>CATEGORÍA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>



B	CERTIFICADO
<i>Nombre del/de la deportista o Club deportivo:</i>	<i>Federación autonómica:</i>
<i>Certifico: Que el/la deportista o Club tiene licencia de esta federación, y que los datos reflejados en el apartado A (Historial deportivo 2022) son ciertos.</i>	
<p style="text-align: center;"><i>En , de de 2022</i></p> <p style="text-align: center;"><i>El/la Presidente/a de la Federación Nacional/Autonómica</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma y Sello:</i></p>	

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Excma. Diputación Provincial de Alicante – Área de Deportes

C/ Tucumán 8, 03005 ALICANTE. Tfno. 965 98 89 07 e-mail: deportes@diputacionalicante.es”

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL